



DIP. LIC. BALTAZAR GAONA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El que suscribe: **Alfonso Janitzio Chávez Andrade**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXXVI Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8º fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual: **se reforma la fracción XV del artículo 10 de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo**. Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental debe ser hoy una prioridad, en las políticas públicas del Estado. Y no podemos como sociedad, el minimizar la problemática que esto implica, toda vez, que sigue siendo un mal silencioso y en la mayoría de las ocasiones invisible para las autoridades.

Hace apenas algunos días, a nivel estatal se celebró el día del padre, como un reconocimiento a la paternidad responsable y a la labor que millones de hombres realizan diariamente por sus familias y su bienestar. Lo cual, permite el que también se visibilice su esfuerzo, su entrega y compromiso.

Sin demeritar a nadie, también debemos de reconocer, que la mayoría de actividades como la construcción, la minería, la agricultura, entre otras de alto riesgo, la siguen realizando predominantemente los hombres. Lo cual implica, una gran carga moral y social, como el principal proveedor y sostén de la familia, propiciando al mismo tiempo, un estrés interminable, el soportar jornadas laborales excesivas, el trabajar en actividades en las cuales no se realiza como persona, ni para las cuales estudió, sino que son solamente para la subsistencia y supervivencia. Pero, sobre todo, a soportar en silencio y sin quejarse, de todo lo que

acontece a su alrededor, lo cual, conlleva a una afectación en su salud mental, que propicia además de lo ya mencionado, trastornos de ansiedad, depresión y conductas suicidas.

Hace un par meses, aquí a unas cuantas cuadras de este recinto legislativo, en la Calzada San Diego, un hombre que, por respeto a su privacidad e identidad, no mencionaremos su nombre, tomó la decisión de quitarse la vida ahorcándose, a plena luz del día. De igual forma, un elemento policiaco del C5, semanas atrás, se encontraba en su centro de trabajo, se levantó de su asiento y en el baño se suicidó, detonando un arma de fuego.

Estos dos lamentables ejemplos forman parte de los 348 casos de suicidios, que se suscitaron en el año 2025. De los cuales, el 80% son hombres, por causas multifactoriales, entre las cuales destacan asuntos laborales, económicos, familiares y sentimentales. Lo que nos da a entender, que esto afecta, sin importar clase social, actividad profesional o religión. Con esto, no queremos decir que el tema de las mujeres no sea importante, lo es igual y se tiene que atender, sin embargo, por la proporción en la que está generando, si se tiene una incidencia altamente mayor en la población masculina.

Actualmente, en la Ley de Salud Mental del Estado, se establece de forma muy general el tema del suicidio, se remite solamente a campañas, lo cual, si bien es un avance significativo, no engloba la gravedad de este problema.

Cuando una persona decide o tiene intentos suicidarse, se tienen previamente, puntos de detección que se tienen que atender de manera inmediata y urgente. Sin embargo, en los centros laborales suelen pedirse solamente metas, rendimientos, eficiencia, ventas generadas, piezas producidas, horas trabajadas arduamente, sin tener acceso a espacios de atención de salud mental psicológica, donde los hombres principalmente puedan descargar sus emociones. Toda vez, que los estereotipos, conllevan a resistir hasta el final, sin mostrar sus sentimientos, sus anhelos, la soledad, los miedos o inclusive sus frustraciones. Y esto lo debemos de cambiar.

Los aquí presentes, de manera prioritaria seguramente han pasado o inclusive están pasando por situaciones de crisis emocionales. Y con todo eso, se levantan a trabajar, a dar lo mejor de sí, a ponerse una máscara que esconde todo el dolor que tienen detrás.

Desde el año 1992, se tomó conciencia de esto, y se comenzó a conmemorar de manera internacional el Mes de la Salud Mental del Hombre, durante el mes de

junio. Como una forma de visibilizar esta situación y sobre tomar cartas en el asunto, para buscar alternativas de solución que prevengan los suicidios.

La generación conocida como los Millenials que se encuentra entre los años 1982 y 1999, es ahora la generación más solitaria. Es decir, tienen miles de amigos virtuales en las redes sociales, pero en la vida real, no tienen ningún tipo de interacción entre ellos o con el sexo opuesto. Lo cual, es un ambiente sumamente propicio para la afectación mental.

La presente iniciativa, busca y propone, como medida de solución, el reformar la ley en la materia, para establecer lo siguiente:

1. Desarrollar acciones y programas de manera permanente, no esporádicas como se hace actualmente, para detectar, atender y prevenir conductas suicidas, así como estrategias para la posvención del suicidio.
2. Durante el mes de junio de cada año, se conmemorará la concientización de la salud mental masculina. Con campañas de atención y difusión informativas, con el fin, de visibilizar los problemas de salud mental que enfrentan principalmente los hombres, incentivándolos y canalizándolos a buscar ayuda profesional. A fin de prevenir y evitar, trastornos como la ansiedad, la depresión, que a consecuencia de los mismos, puedan propiciar los suicidios en el Estado.
3. El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría y el sector privado, podrán celebrar convenios de colaboración, a fin de promover la salud mental masculina en el Estado.

Con lo anterior, estaremos dando el primer paso, para que los hombres principalmente tengan acceso a una atención psicológica. Además, el sector privado, como lo son fábricas, empresas, industrias y comercios, en el cual laboralmente participan millones de hombres, también puedan tener acceso a esquemas de detección, diagnóstico y canalización, para atender su salud mental.

Por lo anteriormente expuesto y fundamento, me permito poner a consideración de este Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción XV, del artículo 10 de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo. Para quedar como sigue:

Artículo 10...

I...XIV.

XV. Desarrollar acciones y programas **de manera permanente** para detectar, atender y prevenir conductas suicidas, así como estrategias para la posvención del suicidio.

Durante el mes de junio de cada año, se conmemorará en el Estado. la concientización de la salud mental masculina. Con campañas de atención y difusión informativas, con el fin, de visibilizar los problemas de salud mental que enfrentan principalmente los hombres, incentivándolos y canalizándolos a buscar ayuda profesional. A fin de prevenir y evitar, trastornos como la ansiedad, la soledad, la depresión, que a consecuencia de los mismos, puedan propiciar los suicidios.

El Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría y el sector privado, podrán celebrar convenios de colaboración, a fin de promover la salud mental masculina en el Estado; y,

XVI. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a 24 de junio de 2026

A T E N T A M E N T E

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade